RESOLUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federació de Piragüisme de la Comunitat Valenciana, en la seua sessió de 26 d´octubre de 2026, es dicta la present resolució sobre la base dels següents

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Piragüismo de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 26 de octubre de 2026, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedents de fet
Antecedentes de Hecho

1. El pasado 19 de octubre de 2026 finalizó el plazo de presentación de candidaturas ante la Junta Electoral Federativa a la Presidencia y Junta Directiva de la Federación de Piragüismo de de la Comunitat Valenciana, habiéndose presentado únicamente una candidatura encabezada por Dª Paloma Cinto Humbría.
2. El 21 de octubre de 2026 esta JEF procedió a la publicación y proclamación provisional de la única candidatura presentada, tras revisarla y aceptarla.
3. El 23 de octubre de 2026, finalizó el plazo de reclamaciones a la misma sin haberse recibido ninguna.

A aquests fets són aplicable els següents
A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fonaments de Dret
Fundamentos de Derecho

1. Según el Artículo 9.14 de la Orden 1/2026, de 9 de enero, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana en 2026 (en adelante, Orden 1/2026), es función de la Junta Electoral Federativa:
   "b) *admitir, proclamar y publicar las candidaturas presentadas. […]*
   g) Proclamar a las personas elegidas para la asamblea general y a las personas que ocuparán la presidencia y la junta directiva de la federación […]."

2. Según el Artículo 34 de la Orden 1/2026 (Votación a la presidencia y la junta directiva): ***"11. En el caso de que solo exista una candidatura, la junta electoral federativa proclamará directamente la candidatura presentada, sin necesidad de votación."***

De conformitat amb això, aquesta Junta Electoral
De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resol
Resuelve

PROCLAMAR de forma definitiva la siguiente candidatura como electa a la Presidencia y Junta Directiva de la Federación de Piragüismo de la de la Comunitat Valenciana:

PALOMA CINTO HUMBRÍA (PRESIDENTA)
JULIO GOZÁLEZ MICÓ
JORGE CINTO HUMBRÍA
CAROLINA DOMINGO AMO
ANTONIO RUIZ ESCUDERO
ANDREA SÁNCHEZ ALBEROLA
GONZALO GARCÍA RUIZ
ALBERTO GÓMEZ PÉREZ
JORGE CINTO CASTELLANO
AMPARO GONZÁLEZ ESTARLICH
JORDI BABILONI CASTELLANO
Mª ARÁNZAZU CESTER JIMÉNEZ
ANA FELIPE DELGADO
FRANCISCO PASTOR GUZMAN
MAR MARTÍNEZ CELDA

La Presidenta electa deberá asignar los cargos y comunicar la composición de la Junta Directiva a la Dirección General de Deporte en el plazo establecido en el Artículo 35 de la Orden 1/2026.

La presente resolución pone fin al proceso electoral de la Federación de Piragüismo de la Comunitat Valenciana del año 2026.

President de la JEF
Presidente de la JEF

Secretari de la JEF
Secretario de la JEF